

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.287 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Piedad Acurio Acurio, contra doña Teresa Larrondo Calafat, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 178 de 2011

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 del Juzgado de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Piedad Acurio Acurio, que comparece asistida de la letrada doña Berta Díaz García, y de otra, como demandada, doña Teresa Larrondo Calafat, con letrado don Libo Chen Chen, en nombre del Rey hay dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.,

Fallo

Con desestimación de la demanda presentada por doña María Piedad Acurio Acurio, contra doña Teresa Larrondo Calafat, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Teresa Larrondo Calafat, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.934/11)